ACTA NUM.	025-01/2026

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 20 de julio de 2026, se constituye la Mesa de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. Dª. María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitário Regional de Málaga.

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001140/2025	**SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.C+MD-3Y**	**57.310.857,72 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 1/13

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En la sesión del pasado 8 de julio de 2026, se procedió a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación. - Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona empresaria y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a los indicados a continuación para cada una de las agrupaciones y/o lotes a los que se licite. - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Acreditar mediante un certificado, distinto de los presentados, de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.
CENTRO DIAGNOSTICO	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 2/13

SCANNER SA	
CENTRO RESONANCIA ANTEQUERA SA	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
CLINICA ALEN SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Acreditar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Documentación jurídica que vincule HM Hospitales a Desarrollo Asistenciales del Sur. - Copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Acreditar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación.
DRNIMAGE SERVICES SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Acreditar mediante un certificado, distinto de los presentados, de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 3/13

	del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Documentación jurídica que vincule HT a DRNIMAGE SERVICES SL.
GERARDO BRAVO CHAPARRO (CLÍNICAS DEL SUR)	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación. - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía. - Copia electrónica del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento. - Deberá presentar el modelo de Anexo XV de este pliego (cumplimentando el apartado de personal), en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros. - Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta. - De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 4/13

	plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores. - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Acreditar mediante un certificado, distinto de los presentados, de buena ejecución expedidos o visados por el

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 5/13

	órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
HOSPITAL OCHOA MARBELLA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía. - Acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 6/13

	Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XIV del pliego. - Modelo anexo XIII de este pliego, indicando la no variación de las condiciones que dieron lugar a la autorización del Centro y su inscripción en el Registro de Centros, y Establecimientos Sanitarios correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que los centros se encuentran inscritos y autorizados para la actividad a la que se ofertan (indicar fecha de acreditación).
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Acreditar mediante un certificado, distinto de los presentados, de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
UNION DE MEDICOS DE RONDA SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación (con expresión de los nombres completos) firmado. - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía. - Acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. - Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona empresaria y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a los indicados a continuación para cada una de las agrupaciones y/o lotes a los que se licite firmada por los representantes mancomunados. - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 7/13

	público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación, todo ello siendo superior a 399.000€. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Deberá presentar el modelo de Anexo XV de este pliego (cumplimentando el apartado de personal), en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros.
UTE AMAVECA SALUD SL SERSATJO SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Deberá presentar el modelo de Anexo III COMPROMISO DE FORMALIZACION DE UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, designando la persona responsable de la UTE. - Copia electrónica del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento, de cada empresa de la UTE. - Deberá presentar el modelo de Anexo XV de este pliego (cumplimentando el apartado de personal), en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros por cada empresa de la UTE. - Documentación jurídica que vincule HOSPITAL CENTRO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 8/13

	ANDALUCÏA a AMAVECA. - Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona empresaria y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a los indicados a continuación para cada una de las agrupaciones y/o lotes a los que se licite de la empresa SERSATJO. Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Acreditar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV.
UTE CLINICAS GUADALHORCE SL GESTRASAL SALUD, S.L.	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Deberá presentar el modelo de Anexo XV de este pliego (cumplimentando el apartado de personal), en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros por cada empresa de la UTE. - Deberá presentar el modelo de Anexo III COMPROMISO DE FORMALIZACION DE UNION TEMPORAL DE EMPRESAS. - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación (con expresión de los nombres completos) por cada empresa de la UTE.
UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 9/13

HEALTH CARE MANAGEMENT SL	constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Acreditar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación (con expresión de los nombres completos) de la empresa VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL. - Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo (ROLECE), conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por cada empresa de la UTE.
VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL	**PRECISA ACLARACIÓN:** - Declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Acreditar mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. En el caso de que una persona licitadora se presentase a más de un lote y/o agrupación, al ser todos de igual naturaleza en lo referente a su objeto, será suficiente con la presentación de tres certificados. Para la consideración de lo que se entiende como contratos iguales o similares se atenderá, en caso de ser necesario, a los tres primeros dígitos de los códigos CPV. - Relación de sus miembros, accionistas o partícipes, con expresión del porcentaje de participación (con expresión de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 10/13

	los nombres completos).

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presentaran la documentación requerida en el cuadro anterior.

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por las mercantiles CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A., CLINICA ALEN SL, DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL, DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES SL, DRNIMAGE SERVICES SL, GERARDO BRAVO CHAPARRO (CLÍNICAS DEL SUR), HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL, HOSPITAL OCHOA MARBELLA SL, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., UNION DE MEDICOS DE RONDA SL, UTE AMAVECA SALUD SL SERSATJO SL, UTE CLINICAS GUADALHORCE SL GESTRASAL SALUD, S.L., UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT SL y VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL, al haber sido requeridas para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESAS	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET S.A.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
CLINICA ALEN SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI TORRES SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
DRNIMAGE SERVICES SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
GERARDO BRAVO CHAPARRO (CLÍNICAS DEL SUR)	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** - No presenta certificados relacionados con el objeto del contrato de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres. - No presenta declaración sobre la relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. - No presenta el modelo de Anexo XV del pliego (cumplimentando el apartado de personal), en materia de incompatibilidades del personal sanitario vinculado al funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 165/1995, de 4 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud y entidades, tanto públicas como

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 11/13

	privadas, para la prestación de asistencia sanitaria en los mencionados Centros. - No presenta certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta. - No presenta copia electrónica del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. - No presenta documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).
HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
HOSPITAL OCHOA MARBELLA SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** - No presenta certificado de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en que deba de estar inscrito. - No presenta certificados relacionados con el objeto del contrato de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres.
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
UNION DE MEDICOS DE RONDA SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** - No presenta ninguna documentación.
UTE AMAVECA SALUD SL SERSATJO SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
UTE CLINICAS GUADALHORCE SL GESTRASAL SALUD, S.L.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**
UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 12/13

HEALTH CARE MANAGEMENT SL	
VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL SL	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Por todo lo anterior, esta Mesa de Contratación acuerda la exclusión de GERARDO BRAVO CHAPARRO (CLÍNICAS DEL SUR), HOSPITAL OCHOA MARBELLA SL y UNION DE MEDICOS DE RONDA SL de este proceso de licitación de conformidad con el artículo 326 de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo: Carmen Bueno Cruces Fdo: Juan José García Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	22/07/2026
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2D5F3RVJ3E6WVQ28YD7AS2R8	PÁG. 13/13